



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVI - Nº 80
CORDOBA, (R.A.) MARTES 30 DE MAYO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO - Por orden del Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Río Cuarto, Secretaría Dr. Elio Leonel Pedernera en autos "Zucchini, Héctor Benedicto c/ Marta del Carmen Capellini y José Antonio Ismael - Ejecutiva", la Mart. Raquel Fantino, Mat. 01-1137, el 1° de Junio de 2006, a la hora 11,00 en el Subsuelo del Palacio de Justicia sito en calle Alvear 635 de Río Cuarto, Subastará un inmueble inscripto a la matrícula N° 757.457 a nombre de José Antonio Ismael, consistente en un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Pje. Atenas 720 de ciudad de Río Cuarto, pedanía y departamento Río Cuarto, Sup. 264,61 ms2. El inmueble se encuentra ocupado (alquilado sin contrato) por Gregorio Contreras. Cond.: Base: de \$ 2.579,00 en caso de que no hubiere postores y previa espera de ley, por sus dos terceras partes, al mejor postor, en dinero de contado y/o cheque certificado, 20% en el acto de subasta más comisión del martillero, saldo al aprobarse la subasta y con más los impuestos que correspondan, incremento mínimo 1% de la base. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma no se realizara el día señalado, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. Informes al Martillero. Tel. 4647940 - 155061220. Río Cuarto, 05/06. Fdo.: Rosana A. de Souza - Juez. Elio Leonel Pedernera - Sec. 3 días - 10705 - 1/6/2006 - \$ 126.-

LA FRANCIA - Juzgado Civil y Comercial de San Fco., autos "Municipalidad de La Francia c/ Sucesores de Juan Druetta - Demanda Ejecutiva, Martillero Bertorello Mat. 01-1003, remata el 6/6/06, a las 10,00 hs. en Sala de Remates del Juzgado de Paz de La Francia, siguiente propiedad ubicada en la localidad de La Francia, pedanía Concepción, provincia de Córdoba, designado como lote 1, de la manzana 62, con una superficie de 26 mts. 58 cms. 75 mms. De sur a norte, por 58 mts. 2,5 cms. De ese a oeste, lindando N. y O. con calle pública, S. del vendedor y E. Lea Muniollo y Ramona R. de Muniollo. Sup. 1542,17 mts2, matrícula 975.055. Condiciones: base \$ 648 en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, P.M. 1% de la base. Nota: la compra en comisión deberá ratificarse en un plazo no mayor a los 5 días de realizada la subasta. Informes: 03564-15666113. Sec. Dra. María Bussano de Ravera. 5 días - 10726 - 5/6/2006 - \$ 165.-

BELL VILLE - El Sr. Juez Federal de Bell Ville comunica por un (1) día en autos "A.F.I.P. c/ Musa, Luis Fernando - Ejecución Fiscal", Expte.

912-A-2004, que el Martillero Carlos Zurro, MP. 01-988, rematará el día 6/6/06 a las 10,00 hs. en sede del Juzgado Federal de Bell Ville, sito en Córdoba 246, el siguiente bien: un automotor dominio BAD-411 marca Peugeot tipo sedán 5 puertas, modelo 306 XRD 1.9, motor marca Peugeot N° 10CUZ10003127, chasis marca Peugeot N° 8AD7AD9B2T5259112, año 1996. Condiciones de Venta: sin base, mejor postor, dinero de contado (20% en el acto del remate y el 80% restante al aprobarse la subasta), con más comisión de ley al Martillero (10%) y el IVA. Exhibición: acoplados Depaoli Ruta Nac. N° 9, Km. 536, Tel. 0353-4520158. Villa María. Informes: al Martillero en horario comercial - Cel. 0353-155658643 - 0353-155088063. Oficina, 24 de Mayo de 2003. Mirta R. de Calvimonte - Sec. Federal. N° 10704 - \$ 36.-

O. Sr. 46° Civ. y Com. Cba., autos "Valdesolo Humberto c/ Peralta Carmen Soledad de Lourdes - Ejec. Prendaria (Expte. N° 657596/36)", Mart. Marcelo Feuillade, Mp. 01-446 con domicilio en G. Pérez 226, Cba. rematará 6/6/06 a las 11,00 hs. o el día hábil inmediato posterior si resultare inhábil el primero a la misma hora, en S. Remates del P.J. sita en Arturo M. Bas 262, automóvil marca Volkswagen, modelo V.W 1500, tipo sedán 4 P, motor marca Chrysler N° F5S02940, chasis marca Volkswagen N° FS1503290Z, dominio RSZ-722 (con GNC) inscripto a nombre de Peralta Carmen Soledad de Lourdes, estado visto. Condiciones: s/base, ctdo. M/postor, comprador deberá abonar acto subasta (20%) de su compra, más com. ley al mart. saldo al aprobarse la subasta. Post. Mín. \$ 100.- Compra en com. el comisionado debe indicar acto subasta nombre, DNI. Y domicilio del comitente, debiendo este ratificar la compra dentro de los 5 días, bajo apercib. De aprobarla a nombre del comisionista. Revisar: Faustino Allende N° 863, B° Cofico en horario comercial (9 hs. a 12,30 y de 15,30 a 18,30 hs). Inf. Mart. Tel. 0351-4114489. Fdo.: Dr. Horacio Fournier, Sec. 2 días - 10742 - 31/5/2006 - \$ 84.-

COSQUIN - O. Juez Civil, Com. de Cosquín, Sec. N° 2, autos "Banco Bisel S.A. c/ Mirta Esther Luna - Ejec. Hipotecaria", el Mart. Luis M. Ghilino 01-687, rematará el 2/6/06 a las 11,00 hs. o día subsiguiente en la sala de Congresos y Convenciones de la ciudad de Cosquín, lote de terreno ubic. En Villa Caprichosa, La Falda Ped. San Antonio Depto. Punilla, desig. lote B Mz. 11, con sup. 750,30 ms2, matrícula N° 383.536, a nombre demandada. Mejoras: inmueble ubic. Sobre calle Lonardi N° 1063, consta de recibidor, comedor, cocina, lav. Cub. Baño completo, dos dorm. dos ambientes más,

garage y baño de servicio. Títulos: Art. 599 del CPCC. Gravámenes: autos. Base: \$ 40.000.- Cuenta D.G.R. 2302-0102757/3. Estado: Desocupado. Mejor postor, postura mínima \$ 100, seña 20% comisión 3% saldo a la aprobación. Servicios, luz, agua cordón cuneta y servicios municipales. Inf. Al Mart. Tel. 03541-451408 - 03541-15581353. Of. 26/5/06. Dr. Nelson Ñañez - Sec. 2 días - 10741 - 31/5/2006 - \$ 54.-

RIO CUARTO - Ord. Juez Civ. 2da. Ésta, en: Ferreyra Guido G. C/ Guillermo Antonio Novello y Florentino - Emb. Prev. - Ordinario", Mario Varea, Mat. 1-123, domicilio Regimiento 14 N° 176, Río IV, rematará 30/5/06 a las 10 hs. en Deán Funes 224 Río IV, s/ base, contado, m. postor, heladera comercial 3 puertas, freezer "Bambi", 330 lts; T.V. 29" "Philips" N° 27736, control, 2 hornos pizzeros, acero, 32 sillas tapizadas; 16 mesas bar 0,70 x 0,70 caño, nerolite, mostrador madera, repisa madera, estantería caño y estantería metálica 6 estantes. Comisión ley. Exposición: Alem N° 8, días 22, 23, 24, 26 y 29 mayo 2006, de 16 a 18 hs. Oficina, Río Cuarto, 12 de Mayo de 2006. Fdo.: Andrea P. Sola - Sec. N° 10468 - \$ 30.-

INSCRIPCIONES

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Víctor Adrián Navello en los autos caratulados "Bollo, María Alejandra / I.R.P.C." hace saber que por ante Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo del Juzgado Mencionado, la Sra. Bollo, María Alejandra, DNI. 14.217.645, nacida el dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta, con domicilio en calle Garay N° 120 de la ciudad de Villa María de esta Pcia. De Cba., ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio. Villa María, 23 de Mayo de 2006. Sec. N° 5. Dra. Olga Miskoff de Salcedo - Sec. 3 días - 10700 - 1/6/2006 - \$ 30.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia y Cuarta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Daniele Federico Nicolás - Solicita Inscripción como Martillero", se ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de ley, con motivo de la solicitud deducida por el Sr. Daniele, Federico Nicolás, DNI. 29.644.439, con dom. real en Independencia N° 333 de la localidad de Coronel Moldes, a los fines de su inscripción en la matrícula de Martilleros y Corredores Público de Comercio de esta provincia de

Córdoba. Río Cuarto, 3 de Mayo de 2006. Fdo.. Dra. Rosana A. de Souza - Juez. Dra. Amanda Winter de Cordero - Sec. 3 días - 10709 - 1/6/2006 - \$ 30,00.

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 33° Nominación, Concursos y Sociedades N° 6, de esta ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. que el Sr. Luis Ernesto Sánchez DNI. 16.293.301 con domicilio en calle Rodríguez Peña Nro. 2074 Dpto. 13 Barrio Alta Córdoba, de esta ciudad, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Sánchez Luis Ernesto s/ I.R.P.C. Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1045708/36. Magdalena Avalos de León - Pro-Sec. Cba., Oficina, 22/5/06. 3 días - 10676 - 1/6/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. de 3ra. Nominación, Concursos y Quiebras, Secretaría 3 de Córdoba, a cargo de la Dra. Gamboa de Scarafia, Julieta Alicia, hace saber que en autos "Tomalino Walter Iván - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 905776/36", el Sr. Walter Iván Tomalino DNI. N° 26.448.022, domiciliado realmente en calle Braun Menéndez N° 2475, B° Centro América, de esta ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 19 de Mayo de 2006. Fdo.: Dra. Allincay Barbero Becerra de Cevallos - Pro-Sec. Letrada. 3 días - 10673 - 1/6/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 26° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Conc. y Soc. N° 2), Secretaría de la Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, en los autos "Nieto, Sandra Irene - Insc. Reg. Púb. de Comerc. - Matr. Martillero y mat. Corredor - Expte. 845117/36", hace saber que Sandra Irene Nieto, DNI. 18.017.716, con domicilio real en calle Tapalque N° 3425, B° Jardín del Pilar de la provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor. Cba. 19 de Mayo de 2006. Laura Maspero Castro de González - Pro-Sec. 3 días - 10675 - 1/6/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de esta ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Gamboa de Scarafia, Julieta Alicia se hace saber que el Sr. Brembilla Juan Carlos DNI. N° 13.962.902, con domicilio en calle Río Turbio Nro. 1516 Barrio Residencial Sur de esta ciudad ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la

matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Bremilla Juan Carlos - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. Nro. 930447/36", Oficina, 16 de Mayo de 2006. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 10696 - 1/6/2006 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., de Río III, en los autos caratulados: "Gomez, Celestina Victoria y Pedro Lorenzo Ferreyra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes CELESTINA VICTORIA GOMEZ, D.N.I. 2.481.027 y PEDRO LORENZO FERREYRA, D.N.I. 2.892.888, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofic., 17 de abril de 2006. Rafael Garzón, juez. Scagnetti de Coria, sec.

5 días - 9538 - 30/5/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORDOBA y MARIA TERESA VILCHEZ, en los autos caratulados: "Córdoba, Juan Carlos - Vilchez, Maria Teresa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1048906/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de mayo de 2006. Arata de Maymo, sec.

5 días - 9839 - 30/5/2006 - \$ 34,50.

NOTIFICACIONES

EL Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 20ª Nominación, Secretaría a cargo de Susana Marta Bladinich de Puccio López notifica a Sosa, Antonio Héctor DNI 6.504.262 de la siguiente resolución: "Cba. 14/12/04. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la suma de Pesos Novecientos (\$ 900) en que se estiman las costas provisionales. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días (03), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese a los mismos de remate con las prevenciones del art. 526 del C. de P.C. para que dentro de tres días posteriores al comparendo o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese..." Fdo.: Viviana Siria Yacir. Juez; Susana Bladinich de Puccio. Secretaria. Otra Presolución: "Córdoba 17 de marzo de 2005.- Por rectificado el monto de la presente demanda, en su mérito revocase por contrario imperio el proveído de fecha 14 de diciembre de 2004, en cuanto dice: "Con más la suma de (\$ 900)..."debiendo decir: "Con más la suma de Pesos Quinientos sesenta y ocho c/20/100 (\$ 568.20)..."notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 14/12/04. Por denunciado la fecha de mora" Fdo. Viviana Siria Yacir. Juez Alicia Milani. Prosecretaria Letrada.

5 días - 9711 - 5/6/2006 - \$ 59

REBELDIAS

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Inst. y

Segunda Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Río Tercero, (Secretaría N° 2), en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/Luis Alvaro - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: doscientos diecinueve (219). Río Tercero, diecinueve de Agosto de dos mil cuatro. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Luis Alvaro. 2) Ordenar llevar adelante la presente ejecución en su contra y hasta obtener el completo pago de la suma reclamada de pesos cuatrocientos treinta con ochenta centavos (\$ 430,80.-) con más sus intereses y recargos de conformidad a lo establecido en los considerandos y costas. 3) Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. Ana María Zorzi en la suma de pesos doscientos cuarenta y seis... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.. Borsalino, Juez. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 20 de septiembre de 2005. Avóquese el suscripto al conocimiento de la presente causa, la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Massano (Juez). Dr. Cabo (Secretario). Oficina, 8 de Mayo de 2006.

N° 10211 - \$ 46.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 34ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Córdoba Bursátil S.A. c/Pelagaggi Raúl Fernando y otro - Títulos Ejecutivos - Expte. N° 667031/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 211. Córdoba, 12 de Mayo de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los demandados Sres. Raúl Fernando Palagaggi, D.N.I. N° 16.158.913 y Aristides Sánchez Riquelme, D.N.I. N° 92.506.594, y mandar llevar adelante la ejecución en contra de ellos, hasta el completo pago del capital reclamado de \$ 2.215,99 (Pesos Dos mil doscientos quince con noventa y nueve centavos), con más los intereses que se calcularán en la forma establecida en el considerando respectivo. II) Imponer las costas a los demandados vencidos, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Roberto César Armando Avalor, en la suma de \$ 973,99.- (Pesos novecientos setenta y tres con noventa y nueve centavos) en razón de lo dispuesto por el art. 99 inc. 5º de la Ley N° 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Guillermo Tinti, Juez.

5 días - 9813 - 5/6/2006 - \$ 54.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO TERCERO - Se hace saber que el Juez de 1º Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos: "Cladera José Alberto - Concurso Preventivo" mediante Sentencia N° 164 (ciento sesenta y cuatro) de fecha 11 de mayo de 2006 ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 11 de mayo de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la conclusión del presente Concurso Preventivo del Sr. Cladera José Alberto, D.N.I. N° 12.213.664, por cumplimiento del acuerdo homologado. II) Disponer le cese de las medidas restrictivas, a cuyo fin deberá librarse los oficios correspondientes. III) Publicar edictos por el término de un día en BOLETIN OFICIAL..." Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. 15 mayo de 2006.

5 días - 10566 - 5/6/2006 - \$ 97.-

CITACIONES

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil, de La Carlota, Dr. Raúl Arrazola, en los autos: "Incidente de Regulación de Honorarios promovido por Domingo Lisandro Arancibia en "Druetta Flora Maria - Declaratoria de Herederos", Sec. N° 2, cita y emplaza a herederos de FEDERICO JOSE TURELLI, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que mas le convenga, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 23 de mayo de 2006.

5 días - 10339 - 5/6/2006 - \$ 34,50.

El SEÑOR Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos Fuentes, Hugo Oscar c/ Faustario, Adriana Elizabeth y Otra-Ordinario (Expte. 918842/36). Córdoba, 1º de diciembre de 2005- A fs., por presentado, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase la presente demanda a la que le dará el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada (art.182 del CPC). Cítese y emplácese al codemandado Faustario, Adriana Elizabeth para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Graciela Somoza - Juez- Dra. Mancini-Prosecretaria.

5 días - 10410 - 5/6/2006 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Falcon, Nelida Alicia - P. V. E. (Expte. 871.971/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de abril de 2006.- Atento lo manifestado y constancia de autos, cítese y emplácese por edictos al demandado, en los términos del art.152 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y a hacer las manifestaciones que prescribe el art.519 inc.1 de C. de P.C., bajo apercibimiento (art.523 del C. P. C y C.), a cuyo fin, publíquense edictos por el término de cinco días en el "BOLETÍN OFICIAL" Y DIARIO ELECCIÓN." Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Dra. Patricia Licari de Ledesma, Secretaria.

5 días - 10390 - 5/6/2006 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Banega, Ramón- P.V.E.- (Expte nº 872.003/36)" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de setiembre de 2005. Por presentado por parte y con el domicilio constituido.- Por in Romero, Oscar-P.V.E.- (Expte. N° 872018/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de setiembre de 2005.- Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva por el cobro de la suma que se expresa.- Cítese y emplácese al / los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan /n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y haga /n las manifestaciones del art. 519, inc.1ero. del C. de P.C. bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal. Notifíquese dando cumplimiento a lo normado por el Acuerdo Reglamentario nº 610 Serie "A" de fecha 29/06/2001.- Fdo. Dra. Nérida Roque de Pérez Lanzeni, Sec. Dra. Susana de Jorge de Nole, Juez .

5 días - 10398 - 5/6/2006 - \$ 55

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. C. y C. de Córdoba, Secretaria Arata de Maymo en autos: Trachta José Armando y otros c/ Sucesores

de Aurelio Biagioli- Div. de Cond., cita y emplaza a los sucesores de Aurelio Biagioli para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme el art. 164 del CPC. Asimismo concédaseles seis días a partir de la última publicación para que conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de los arts.507 y 509 del C. de P. C - Córdoba, Oficina 16 de mayo de 2006.-

5 días - 10399 - 5/6/2006 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Cepeda, Patricia Nelida-P.V.E. (Expte. N° 753.860/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de Abril de 2006.- Atento lo solicitado y constancias de autos: Declárese rebelde a la señora Patricia Nérida Cepeda.- Désele por reconocida la firma puesta al pie del documento base de la presente acción. Por Preparada la vía ejecutiva en contra de la nombrada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Sylvia Elena Lines, Juez.-

5 días - 10402 - 5/6/2006 - \$ 34,50

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa de las Rosas c/ Wunderlich de Rost y Otros - Ejecutivo" cita y emplaza a la codemandada Fanny Wunderlich de Rost para que en el plazo de veinte días a estar y en el mismo acto cítesele, re remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días del vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rodolfo Mario Alvarez - Juez, Antonio Humberto Gutiérrez - Secretaria.-

5 días - 10535 - 5/6/2006 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "DINAR S.A. contra Sanabria, Ramona- P. V. E.- (Expte. N° 872.005/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de Septiembre de 2005. Por presentado por parte y con el domicilio constituido.- Por in Romero, Oscar-P.V.E. (Expte N° 872018/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de setiembre de 2005. Por presentado por parte y con domicilio constituido. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva por el cobro de la suma que se expresa. Cítese y emplácese al / los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan /n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y haga/ n las manifestaciones del art. 519, inc. 1ero. del C. de P. C., bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal. Notifíquese dando cumplimiento a lo normado por el Acuerdo Reglamentario N° 610 Serie "A" de fecha 29/06/2001, Fdo. Dra. Nérida Roque de Pérez Lanzeni, Secretaria; Dra. Susana de Jorge de Nole, Juez.-

5 días - 10561 - 5/6/2006 - \$ 55

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: DINAR S.A. contra Arce José Benjamín- PVE (Expte. N° 612.961/36)" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Agosto de 2004. Por

presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva.-Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a hacer las manifestaciones del art. 519 Inc. 1º del CPC, bajo apercibimiento del art. 523 del C P C - Notifíquese.- Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez. Dra. María Eugenia Martínez, Secretaria

5 días - 10560 - 5/6/2006 - \$ 39

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nom. de la Ciudad de Córdoba, sito en calle 27 de abril 172, 2º piso en los autos caratulados: Reartes Américo Elvo y Haydee Teresa Armando-Divorcio Vincular", cita y emplaza a los sucesores y herederos del Sr. Américo Elvo Reartes, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 97 de C P C , bajo apercibimiento de rebeldía.-Córdoba, 12 de Abril 2006. Silvia Cristina Morcillo, Juez. Nelia Bergero de Rojo, Secretaria. Oficina, 22 de Mayo de 2006.

5 días - 10507 - 5/6/2006 - \$ 34,50

El Juez Federal Dr. Alejandro Sánchez Freytes, a cargo del Juzgado Nº 2 de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " Sosa, Isolda Elva s/ Declaración de Causahabiente", ordena que: "... Procedase a la publicación de publicación de edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, a fin que los causahabientes del desaparecido se presenten a estar a derecho por el término de treinta días, contados a partir de la última publicación...". Fdo. Juez Alejandro Sánchez Freytes. Secretaria Civil y Comercial a cargo de la Dra. Andrea Di Gregorio de Gayol. Córdoba, 4 de Mayo de 2006.

5 días - 10498 - 5/6/2006 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado de 1ª Inst. Villa Cura Brochero, en autos caratulados Domínguez Juan Salvador c/ Noelia Ortega - Solicita Autorización se cita y emplaza a Noelia Ortega para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones bajo apercibimiento de ley. En la misma oportunidad deberá ofrecer que haya de valerse en la forma y con los efectos previstos por el art. 508 en función del art. 507 del C de P C. Firma: Juan Carlos Ligorria, Juez. Laura Raquel Urizar, Secretaria. Of., 18/05/2006.

5 días - 10438 - 5/6/2006 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ. Tribunal C. Com. Conc. y de Flia de Villa Carlos Paz , Secretaria Mario G. Boscatto. Autos: Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Leonhart María Carmen y Otro - Ejecutivo- Expte Nº 1318", 15 de Mayo de 2006. Atento lo manifestado y lo informado por el Juzgado Electoral cítese a los demandados Sres. María Carmen Leonhart y Oscar Arlan Cipriano Meléndez para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de publicación y cíteselos de remate para que en el plazo de tres días de vencido aquél opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Germán Almeida, Juez y Mario G. Boscatto. Secretario.-

5 días - 10445 - 5/6/2006 - 54,50

El Señor Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo C y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Oriariga de Masuelli, ubicado en el Palacio de

Justicia Nº 1, Caseros 551, 2do. Piso, pasillo por calle Arturo M. Bas, cita y emplaza al Señor Edgar Enrique Morales Romero, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados " Morales Edgar Enrique c/ Santos Juan Carlos y Otro - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito", Expte Nº 351914/36, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - 10451 - 5/6/2006 - \$ 34,50

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 34ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Córdoba Bursátil S.A. c/Pelagaggi Raúl Fernando y otro - Títulos Ejecutivos - Expte. Nº 667031/36", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 211. Córdoba, 12 de Mayo de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebeldes a los demandados Sres. Raúl Fernando Palagaggi, D.N.I. Nº 16.158.913 y Aristides Sánchez Riquelme, D.N.I. Nº 92.506.594, y mandar llevar adelante la ejecución en contra de ellos, hasta el completo pago del capital reclamado de \$ 2.215,99 (Pesos Dos mil doscientos quince con noventa y nueve centavos), con más los intereses que se calcularán en la forma establecida en el considerando respectivo. II) Imponer las costas a los demandados vencidos, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Roberto César Armando Avalué, en la suma de \$ 973,99.- (Pesos novecientos setenta y tres con noventa y nueve centavos) en razón de lo dispuesto por el art. 99 inc. 5º de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Guillermo Tinti, Juez.

5 días - 9813 - 5/6/2006 - \$ 54.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Bonamore Yolanda - Ejecutivo Fiscal - Expte. 8225/50", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 257. Cosquín. 28 de Abril de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Bonamore Yolanda y de sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos mil setecientos cincuenta y siete con cuarenta y seis centavos (\$ 1.757,46.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos de la accionada el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Moro Elizabeth Bibiana, Nieto Hilda Miriam. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Juez. Of. 3/8/05.

3 días - 10491 - 1/6/2006 - \$ 42,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Galazzo José - Ejecutivo Fiscal - Expte. 10924/50", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 270. Cosquín, 12 de Mayo de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Galazzo José y de sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora

de la suma de pesos mil setecientos cincuenta y nueve con treinta centavos (\$ 1.759,30.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos de la accionada el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Moro Elizabeth Bibiana, Nieto Hilda Miriam. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Juez.

3 días - 10486 - 1/6/2006 - \$ 42,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Citraro Guillermo - Ejecutivo Fiscal - 7712/50", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 1103. Cosquín, 27 de Octubre de 2004. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Citraro Guillermo o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos quinientos cincuenta y uno con 93/100 (\$ 551,93.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Moro Elizabeth Bibiana, Nieto Hilda Miriam. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Juez. Of. 6/4/06.

3 días - 10485 - 1/6/2006 - \$ 42,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Ventura de Bianchi Aurelia Luisa - Ejecutivo Fiscal - Expte. 7518/50", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 555. Cosquín. 8 de Julio de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Ventura de Bianchi Aurelia Luisa o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos mil ciento cincuenta y cuatro con setenta y dos centavos (\$ 1.154,72.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos de la accionada el tenor de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Moro Elizabeth Bibiana, Nieto Hilda Miriam. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Juez. Of. 7/11/05.

3 días - 10481 - 1/6/2006 - \$ 42,50.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia. de la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de Miriam González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Capilla del Monte c/Gómez de Gómez Eduarda - Ejecutivo Fiscal - Expte. 2392/50", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 1251. Cosquín. 10 de Diciembre de 2004. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Capilla del Monte en contra de

Gómez de Gómez Eduarda y de sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos mil doscientos noventa y uno con sesenta y un centavos (\$ 1.291,61.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos de la accionada el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Moro Elizabeth Bibiana, Nieto Hilda Miriam. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, Juez. Of. 21/10/05.

3 días - 10487 - 1/6/2006 - \$ 42,50.-

USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conc., Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la sucesión de Ignacio Zamora para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación y hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. en los autos caratulados: "Heredia Carlos Alberto y otro - Usucapion". Nota: En los autos de mención supra, los actores Carlos Alberto Heredia y Guillermo García Payer pretenden obtener dominio por prescripción adquisitiva del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Vargas, contiene una parcela designada con el número 0117 y que se encuentra empadronada bajo el nro. de cuenta 280709123796 a nombre de la sucesión de Ignacio Zamora y que cuenta con una superficie total de treinta y un has. seis mil treinta y un metros cuadrados y que linda según plano de mensura: al Nor-Oeste con camino vecinal de por medio con Víctor Hugo Pereyra, Haydee Torres, Oscar López, Laureano Altamirano y Espierloene Alvarez; al Sud-Oeste con Espierloene Alvarez y al Nor-Oeste con Tomás Cuello y al Sud-Este con propietario desconocido... Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez; Dra. María Laura Urizar, Secretaria. Oficina, 28 de abril de 2006.

10 días - 8483 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27ª Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CORRES ALEJANDRO FAUSTO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 472679-36, ampliando el edicto de citación numero 17052 publicado en el Boletín oficial con fecha 28-12-1999, y cumplimentar el art. 783 ter, del C.P.C. hace saber que el inmueble a usucapir es: lote de terreno con todo lo enclavado en el mismo ubicado sobre calle Avellaneda 1160, entre las calles Lavalle y Alvear de la localidad de La Calera en esta Provincia, con una superficie total de 2500 metros cuadrados, una superficie relevada de 278 mts. cuadrados y una superficie libre de 2222 metros cuadrados. Las medidas del terreno son de 24,80 metros de fondo por 9,55 mts. de ancho, todo ello conforme plano de mensura realizado por el arq. Jose Luis Noriega, mat. A-4921 Se cita a los colindantes actuales los Srs. Ambrosio Carlos Moran, DNI 6.356.253 con domicilio en Avellaneda 1180; con Carlos Hugo Spadetto, con domicilio en calle Avellaneda esq. Alvear, con Ignacio Clorindo Barrionuevo con domicilio en calle Avear 229, y con Guillermo Francisco Palacios con domicilio en calle Alvear

239 todos de La Calera .Empadronado en la cuenta numero 1301-2063231/11 con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 011 a nombre de Alejandro Fausto Corres con domicilio tributario en calle Avellaneda 1160 de la localidad de La Calera y citar a los colindantes según informe de catastro colindantes por el norte : Luis Nicolás Polzella , cuenta numero 1301-2099652/4 con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 001 sin datos dominiales con domicilio tributario en la calle Saul Moyano Nº 401 de la localidad de La Calera . Por el Sur: la calle Avellaneda por el este Guillermo Francisco Palacios y Susana Saveria Calabrese de Palacios cuenta numero 1301-0927978/2 , con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 008 con dominio inscripto en al numero 33095 folio 47705 TOMO 191 del año 1978, con domicilio tributario en la calle Alvear 239, de la citada localidad de La Calera. Ignacio Clorindo Barrionuevo, cuenta numero 1301/0917459 /0 , con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 009 , con dominio inscripto al numero 6832 Folio 8792 , tomo 36 del año 1966 , con domicilio tributario en la calle Alvear 229 de la misma localidad de La Calera . Petrona Gilaberte de Spadetto, cuenta numero 1301-0309729/1 con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 010 con dominio inscripto al numero 1434 Folio 1775, tomo 8 del año 1942 , con domicilio tributario en la Esquina de las calles Avellaneda y Alvear de la Localidad de La Calera. Por el oeste Ambrosio Carlos Moran , cuenta numero 1301-2060629/9 con nomenclatura catastral C 01 S 01 M 131 P 012 , sin datos dominiales, con domicilio tributario en la calle Avellaneda numero 1180 de la localidad de La Calera.

10 días - 5876 - s/c

El señor Juez de 1º Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Villa, en los autos: "Godoy Cecilia - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte. Nro. 324.406/36), cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Inmueble: según título del Registro General de la Provincia: individualizado bajo Matrícula Nro. 24.557 (11), como lote de terreno ubicado en Villa Tablada Park, Departamento Capital, designado como lote 38 que forma parte de la manzana o fracción A y mide: 13 metros de frente al N.O., linda con calle América; 13 metros de contrafrente al S.E., linda con Silvia Gil Pueyrredón; 30 metros al N.E.; linda con lote 5 y 30 metros al S.O. con lote 37, con una superficie de 390 m2. Según plano: lote de terreno ubicado en Barrio La Tablada, Departamento Capital, designado como lote 48, manzana A, que mide 13 metros de frente al noroeste a igual contrafrente, por treinta metros en sus lados noroeste y sudoeste, o sea una superficie de 390 metros cuadrados, lindando en su frente noroeste a calle Juan C. Castagnino, su contrafrente sudeste en parte con parcela 41 (Matrícula 136.226/01) y en parte con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni; su costado noreste con parcela 4 de María Adolfa Barron de Yde y su costado sudoeste con parcela 43 (Matrícula 136.512) de Rosaura Cerdan de Donato, Gino Marangoni y Osvaldo Aquiles Marangoni. Dra. Oddona de Carral, Juez. Magdalena Buteler, Secretaria. Córdoba, 29 de marzo de 2006.

10 días - 6019 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación

de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Renda, José María y otra s/Usucapión", mediante Sentencia Nº 6 del 27/2/06, ha resuelto: "Villa Dolores, 27 de Febrero de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que los señores José María Renda, L.E. Nº 4.275.263, y Ana Emma Giannuzzi, L.C. Nº 4.961.405, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción veintañal, sobre una fracción de terreno, sito en la localidad de Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 05, ubicado en calle pública s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 003, Parcela 05, y que conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 18/12/01 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. Nº 0033-37714/00, se extiende en su lado Norte y entre los puntos F-A a lo largo 72,90 mts, lindando por dicho costado con calle pública; en su lado Sud y entre los puntos E-D a lo largo de 96,04 mts. lindando por dicho costado con Sergio Domínguez; en el lado Este y entre los puntos A-B, B-C, C-D a lo largo de 93,45 mts., lindando por dicho costado con Silvia Susana De Tonmaso y Ricardo Jorge Di Salvo y en su lado Oeste y entre los puntos E-F a lo largo de 111,20 mts. con Marta Carmen Ramírez, todo lo que hace una superficie total de 8.224,03 m2. Según informe Nº 1839 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 22) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 18/12/01 en Expte. Nº 0033-37714/00 (fs. 2), afecta totalmente los dominios inscriptos al Nº 37473, Folio 42951, Año 1949, a nombre de Julio Orsomaso; al Nº 37141m Folio 36358, Año 1949, a nombre de Miguel Angel Toscano; al Nº 26934, Folio 30819, Año 1949, a nombre de Armando Mariani y; afecta parcialmente el dominio inscripto al Nº 22562, Folio 25857, Año 1949 a nombre de Miguel Martinelli, como así también las Cuentas Números 2902-0580087/3; 2902-0536880/7; 2902-0536549/2 y; 2902-0363337/6... Fdo: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 28 de Marzo de 2006. Observaciones: exento de pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, modif. por Ley 8904, arts. 4º y 5º).

10 días - 6046 - s/c.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Pelliza, Elida Angélica - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. 320483/36", se ha resuelto librarle el presente oficio, para que ordene la publicación del siguiente edicto: "Autos: Pelliza, Elida Angélica - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. 320483/36". Juzgado de 1ra. Inst. Civ., Com., de 5ta. Nominación, Tribunales I - Piso 2do. pasillo del medio, Bolívar 551 - Cba. Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados citados se la dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de Octubre de 2005. Por deducida la presente demanda de usucapión fs. 52, la que se tramita conforme lo dispuesto en los arts. 782 y ss. del CPCC. Cítese y emplácese a los titulares de dominio y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el término de veinte días (Art. 165 CPC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, mediante edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN

OFICIAL y diario a elección conforme lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter (Ley 8904). Asimismo y conforme lo normado por el Art. 784 del CPC. Cítese para que tome conocimiento del juicio, y si se considerasen con derecho pidan participación a la Provincia en la persona del Representante legal del Tesoro, Municipalidad e Córdoba y a los colindantes confirmados por la repartición catastral, en el término de tres días, conforme lo dispuesto por el Art. 784 del CPC. Colóquese el cartel indicativo en la forma y con las referencias prescriptas por el art. 786 del CPC. Firman: Dra. Susana de Bustamante de Carranza, Secretaria.

10 días - 4415 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juez de 1ra. Inst. Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, en autos: "Verderone Raúl Danilo - Usucapión", cita y emplaza al señor Carlos Juan Ignacio Llanes o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre la fracción de terreno que se detalla, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. y C., asimismo, cítese al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Prov., a la Comuna de Arroyo de los Patos en calidad de terceros interesados y a los colindantes: Santiago Roque López, Sucesión de Pablo Palacios, Sucesión de Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C. y C. El inmueble está ubicado en el Dpto. San Alberto, Ped. Nono, Comuna Arroyo de los Patos, de la prov. de Cba., frente a calle El Brete, sin número, designado como Lote 40, de la Mza. 3, que mide al N. 67,34 m.; al S. 73 m.; al E. 36,14 m. y al O. son tres tramos comenzando en el esq. E, Nor.oeste mide 18,6 m., línea E.D, 3,41 m., línea D-C y 15,47 m., línea C-B, cerrando la figura, lo que hace una superficie de dos mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados; lindando: al Norte con Santiago Roque López, al Sur con calle El Brete, al Este con sucesión de Pablo Palacios, Parcela 2 y al Oeste con sucesión de Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes. Todo según plano confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, ingeniero agrimensor, Exped. Prov. Nº 33-70551/03, con fecha de aprobación el 19/8/2003, con la correspondiente aprobación técnica para juicio de usucapión. Firma: Laura Raquel Urizar, Secretaria.

10 días - 4591 - s/c.-

En los autos caratulados: "Brizuela Alejandro César c/Rizzardi Juan José y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. Nº 513333/36, Juzgado de 1º Instancia y 22ª Nominación Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 51. Córdoba, 28 de Febrero del 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Alejandro César Brizuela, y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintañal, del siguiente inmueble, que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Raúl Arancibia MP 3436 actualizada por el mismo ingeniero y aprobado por la Dirección de Catastro con actualización única de visación de usucapión, (Expte. Prov. 0033-02228/98 con fecha 7 de Julio de 2003), se describe como: una fracción de terreno ubicada en Dpto. Capital, Municipalidad de esta ciudad de Córdoba, Bº Cerro Chico, ubicado en calle Juan Cruz Varela s/n el que se designa como Lote 23, Mz. 1, que mide 11,95 mts. de frente por 25 ms. de fondo lo que hace una superficie de 298,75 m2., la que a su vez se

encuentra anexada a la casa de propiedad del actor como parte de su patio. Dicha fracción afecta la parcela Nº 23 dominio 12.996, Aº 1965, Dº 22737, A 1965 en forma total empadronado en el Nº cta. 11-01-1.135.008-6 e inscripto a nombre de Juan José Rizzardi y Alejandro Raúl Rizzardi, ordenando la inscripción del inmueble en el Registro General de la Propiedad a nombre del actor. 2) Cancelar las inscripciones registrales de dominio en su totalidad del inmueble referido en el punto anterior de conformidad a lo establecido en el art. 789 del CPC. 3) Oportunamente publíquese la sentencia por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 789, 783 ter y 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Dres. Gustavo E. Belmaña, Jorge Belmaña Juárez y Valeria Brizuela, para cuando exista base económica que permita su adecuada determinación y conforme lo expuesto en el considerando respectivo (conf. Art. 140 bis CPC). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Patricia Asrín - Juez.

10 días - 4571 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, en los autos caratulados: "Drago Horacio Nicolás - Usucapión" (Expte. Letra "D" Nº 18), cita y emplaza a la Sra. María Cuello de Leyes, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, que se describe de la siguiente forma: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Italia Nº 639/647 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia, y que mide: a partir del punto 1 con rumbo sur-este y ángulo de 90º 38' 38" con respecto al lado 6-1, se mide el lado 1-2 de 4,10 mts.; desde el pto. 2, con rumbo sur-este y ángulo de 90º 19' 52" con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 0,10 mts.; desde el pto. 3, con rumbo sur-este y ángulo de 270º 00' 01" con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 35,70 mts.; desde el pto. 4, con rumbo nor-este y ángulo de 90º 10' 32", con respecto al lado 3-4, ese mide el lado 4-5 de 10 mts. desde el punto 5, con rumbo nor-oeste y ángulo de 89º 38' 55" con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 40 mts.; desde el pto. 6, con rumbo sur-oeste y ángulo de 89º 12' 02" con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-1 de 10 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 396,92 m2. Linda: al Norte con Sucesión de Silvia García de Maquena, Parcela Nº 28, MN 298591; al Sur con María Ortega de Villalobos, Dº 20965, Fº 30476, Aº 1981, al Este con Suc. de Silvia García de Maquena, Parcela Nº 28 MN 298591 y al Oeste con calle Italia. El inmueble afecta el Dominio Nº 2588, Fº 3275, Tº 14, Aº 1940, a nombre de María Cuello de Leyes, y figura inscripta en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 29-01-0275470/9 y su Designación Oficial es Lote Nº 27, Manzana Nº 56. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, y a los colindantes Sucesión de Sylvia García Mc Kenna ó Maquena, María Rosa O. MR Ortega de Villalobos, Generoso Hormaeché, y Antonio Fontanari, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos dentro del mismo término todo bajo apercibimiento de ley. Dra.

Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 24 de febrero de 2006. Nota: el presente es sin costo atento a lo establecido en según art. 783 ter de la Ley 8904.

10 días - 3901 - s/c.-

RIO CUARTO - Sentencia Definitiva Número: ciento dos. Río Cuarto, seis de julio del año dos mil cinco. Y Vistos: Estos autos caratulados: "López María Luisa - Usucapión", traídos a despacho para dictar sentencia y de cuyo estudio resulta: Que a fs. 5 y 6 de autos comparece la Sra. María Luisa López iniciando las medidas preparatorias para demanda de usucapión, y manifiesta que hace más de veinte años que se encuentra con la posesión pacífica, pública y continuada del siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en pasaje Atenas N° 890 dentro del Municipio de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Marcelo A. Foglione y en el número provincial 033-47018/95, se determina como: parcela N° 29, lote N° 13, el que consta de catorce con cincuenta metros de frente (14,50 mts); catorce con cincuenta y dos metros de contrafrente (14,52 mts); con treinta con cinco metros de fondo (30,05 mts) con una superficie total de cuatrocientos treinta y seis con treinta y dos metros cuadrados (436,32 mts²), que lindan: al nor-este parcela número 12, de Domingo L. Guiñazú, al nor-oeste parcela 14, de Vicente Francisco Chiapalle, sud-este Pasaje Atenas, sud-oeste calle Estado de Israel, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 240509922498. El Dominio consta a nombre de Vicente Francisco Chiapalle e inscripto en el Registro General de la Propiedad del Inmueble de la provincia al dominio 10475, folio 14825, año 1969. Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia reconocer a la Sra. María Luisa López, DNI: 2.482.541 como propietaria del inmueble descrito en los vistos precedentes declarando adquirido el dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario sorteado al efecto, como así también los mismos se exhibirán en el transparente del Tribunal y en la Municipalidad de Río Cuarto y por el término de treinta días. III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción. IV) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Alvaro Muñoz en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Galo E. Copello, Secretario.

10 días - 3881 - s/c.-

La Sra. Juez de 1º Instancia y 36ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Claudio Perona, en los autos caratulados: "Demín Andrés Felipe - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 314316/36), cita y emplaza al Sr. Dennis Juan Boero, a los colindantes: Juan Gustavo Spallina, Mario Alejandro Azimonti, Genaro Shitong y Patricia Adela Gonzales, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares, en un período de treinta (30) días en el BOLETIN OFICIAL, y diario a elección, para que en el término de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación referida, comparezcan a deducir

oposición conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de ley. En relación con los inmuebles a usucapir que se detallan: 1) Fracción de campo sita en Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., designada como Lote 16, con Sup. de 10.247 m²., que mide y linda: 50 mts. de fte. al Este con calle; 50 mts. al Oeste con más terreno del mismo campo; 204,80 ms. al Norte con Lote 17; y 205,08 mts. al Sud con Lote 15. Consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Boero, Dennis Juan, en la Matrícula N° 14.509 Cptal. (11); Nomenc. Catastral: C.26, S. 11 . Mz. 1 Parc. 20. Empadronado en la D.G.R. bajo la Cuenta N° 11-01-0863560/6, con una Base Imponible de \$ 2.140.- año 2005. 2) Fracción de campo sita en Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., designada como Lote 17, con Sup. de 10.233 m²., que mide y linda: 50 ms. de fte. al Este con calle; 50 ms. al Oeste con más terreno del mismo campo; 204,52 ms. al Norte con Lote 18 y 204,08 ms. al Sud con Lote 16. Consta inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Boero, Dennis Juan en la Matrícula N° 14.510 Cptal. (11); Nomenc. Catastral: C. 26, S.11 - Mz. 1 - Parc. 19. Empadronado en la D.G.R. bajo la Cuenta N° 11-01-0863561/4, con una Base Imponible de \$ 2.137.- para el año 2005. Según el Plano de Mensura que obra a fs. 2 y 25, ambos lotes a usucapir unificados, se describen como uno solo de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Quintas de Ferreyra, Dpto. Cptal., formada por los Lotes 16 y 17, y que se designa en el Plano como Lote 38, que mide: 100 mts. de fte. al Este, línea A-B, e igual contrafrente al Oeste, línea C-D, por 204,37 mts. de fdo. al Norte, línea A-D; y 204,85 ms. de fdo. Al Sud, línea B-C, lo que hace una Sup. de 20.460,92 m². lindando: al Este calle pública; al Oeste fracción rural de Mario Azimondi, C.24-S.12.Mz.001-P.002 . Matrícula N° 11.044; al Norte Parcela 18 de Genaro Shitong - Matrícula N° 60.348 (actualmente propiedad de la Sra. Patricia Adela Gonzáles, cónyuge del compareciente); y al Sud Parcela 21 de Juan Gustavo Spallina. Matrícula N° 127.917. A esta fracción de terreno, según plano de mensura, se le asigna la siguiente Nomenclatura Catastral: C.24-S.11-Mz.001 - Parc. 038. Córdoba, 6 de Marzo de 2006.

10 días - 4319 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento dieciocho de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Aldo Alberto Maurino, DNI. N° 6.558.807, domiciliado en Avenida Mitre N° 1220 de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenañal, sobre: fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, que es parte de otra fracción de mayor superficie, ubicada en la localidad de Panaholma, Pedanía Panaholma, Dpto. San Alberto de esta provincia de Córdoba, que es de forma irregular y que según plano de mensura privada, realizado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B, mide 74,08 ms.; desde éste vértice B con un ángulo de 132° 51' 40", hacia el vértice C, mide 117 m.; desde este vértice C con un ángulo de 62° 28' 30", hacia el vértice D mide 78,77 m., desde

este vértice D con un ángulo de 109° 57' 30"; hacia el vértice E mide 6,51 m., desde éste vértice E, con un ángulo de 173° 02' 30"; hacia el vértice F mide 8,59 m., desde este vértice F con un ángulo de 193° 03' 10"; hacia el vértice G mide 8,21 m., desde este vértice G con un ángulo de 189° 56' 20"; hacia el vértice H mide 26,25 m., desde este vértice H con un ángulo de 173° 01' 00"; hacia el vértice I mide 8,17 m., desde este vértice I con un ángulo de 172° 21' 50"; hacia el vértice J mide 3,50 m., desde este vértice J con un ángulo de 170° 31' 00"; hacia el vértice K mide 3,25 m., desde este vértice K con un ángulo de 175° 21' 30"; hacia el vértice L mide 11,23 m., desde este vértice L con un ángulo de 198° 09' 00"; hacia el vértice M mide 31,04 m., desde este vértice M con un ángulo de 154° 43' 40"; hacia el vértice A mide 17,94 m., y en A se cierra la figura con un ángulo de 74° 27' 20", todo lo que hace una superficie de ocho mil quinientos cuarenta metros cuadrados. Y linda: al Norte y Sud con posesión de María Eloísa López de Altamirano, pertenecientes a la mayor superficie; al E con Río Panaholma y al Oeste con calle interna que atraviesa la mayor superficie de Norte a Sud. El inmueble se designa como lote 203-3385 y no afecta domino alguno. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, y diario local "Democracia, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 4785 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, Secretaría N° 1 a cargo del Proc. Evaristo Lombardi, en los autos caratulados: "Brizio Eusebio Bautista c/Margarita Filippa ó Margarita Regina Filippa - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setecientos treinta. San Francisco, noviembre tres de dos mil cuatro. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por el actor Eusebio Bautista Brizio, el siguiente inmueble: Una Fracción de Terreno, campo con todas sus mejoras ubicada en la parte Sud del Lote número cincuenta y cuatro de las que forman la Colonia Iturraspe, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura para usucapión realizado y amojonado en el terreno señalado con fecha 6 de noviembre de año 1998 labrado por el Ingeniero Héctor M. Aylagas y aprobado en expediente número 0033-11649/99, se identifica como Lote 183-0267 y tiene las siguientes medidas y linderos: su costado Nor-Este puntos A-B mide 1287,50 mts. por donde linda con la parcela 183-0467 de Rosa Filippa de Galetto y Héctor Santiago Buley y parcela 183-0468 de María Rosa Ghiglione de Aymar y Miguel Angel Ghiglione, desde el punto B hasta el punto C en dirección Sud-Oeste formando el costado Sud-Este mide 392,40 ms. por donde linda con parcela 183-0369 de Néstor Elvio Lingua camino público de por medio; desde este punto C. en dirección Nor-Oeste formando el costado Sud-Oeste hasta dar con el punto D mide 1287,50 ms. por donde linda con parcela 183-0266 de Victoria de Filippa, René Pedro Filippa, Víctor

Francisco Filippa y Maciel José Filippa y parcela 183-0167 de Leonora Giayetto de Filippa y Margarita Teresa Filippa camino público de por medio y desde el punto D. en dirección Nor-Este hasta dar con el punto A. cerrando la figura y formando el costado Nor-Oeste mide 391,80 ms. por donde linda con parcela 183-0464 de Juan Felizia camino público de por medio, todo lo que encierra una superficie de 50 Has. 4829 ms². al N° 618, F° 417, T° 2 del año 1922 consta el dominio del inmueble ubicado en Colonia Iturraspe, Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Provincia de Córdoba, con superficie de 18 Has. 17 as., 17 cas., que lindan al N. con Rosa Mercedes Filippa; al E. con lote 64, al O. con lote 44 y a S. con Rosa Mercedes Filippa y al N° 75, F° 48, m T° 1 del año 1095 constan inscriptas dos concesiones en la parte Sud del lote N° 54 de la Colonia Iturraspe, Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Provincia de Córdoba, midiendo el lote N° 54: 519 mts., 60 cm². de N. a S. por 1.299 mts. de E. a O., siendo los límites generales por el N. el lote N° 55; por el S. el lote N° 53; al E. el Lote N° 64 y al O. el lote N° 43. Se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas bajo el N° 3001-0.231.341/4 y 3001-0.231.340/6 y ordenar se inscriba el mismo en el Registro General de Propiedades y Dirección General de Rentas. II) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y La Voz de San Justo (artículo 783 del C. de P.C.). III) Imponer las costas de por el orden causado y diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Asimismo, la Excm. Cámara Civil, Comercial y Contencioso Administrativa de San Francisco, en los mismos autos ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ochenta y uno. San Francisco, veintiocho de diciembre de dos mil cinco... Se Resuelve: I) Rechazar por inadmisibles el recurso de apelación deducido por el apoderado de la Procuración del Tesoro del Estado Provincial en contra de la Sentencia Número Setecientos treinta de fecha tres de noviembre de dos mil cuatro, dictad por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de esta ciudad. II) Imponer las costas de la Alzada por su orden. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando haya base para hacerla, la que se deberá practicar en el 40% de la escala del art. 34, en función del art. 37 Ley 8226. Protocolícese y bajen. Fdo.: Dr. Mario C. Perrachione, Presidente. Dr. Roberto A. Biazzini, Vocal, Dr. Francisco E. Merino, Vocal. Oficina, 10/3/06.

10 días - 4617 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Stiberman Rubén Alberto - Usucapión", (Expte. S° 6/04), que tramitan por ante este Juzg. de 1º Inst. y 2ª Nom. Civ., Com., y Conc. Sec. N° 3: Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, se ha resuelto citar y emplazar a: "Sagaro Sociedad en Comandita por Acciones", y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Juan Carlos Peña, Carmen Rosa Prado, Juan José Prado, Agapito Gómez, o Agapito Antonio ó Arturo Gómez: terceros colindantes: Art. 784 inc. 3) CPCC.; y presuntos o posibles interesados: Art. 784 inc. 3) CPCC.: María de la Plaza de Arias Moreno, Lucía Ponce de Pérez y/o sus sucesores, María Ana Torres, Juan Carlos Sosa y Marta Olaya Cordero. Una fracción de terreno ubic. en San Javier-Yacanto, Pnia. San Javier, Dpto. San Javier, Cba. Desig. Lote "21", mide: N: lados: FG de

27,02 ms., GH: 19,57 ms., HI: 2,33 ms., IJ: 3,59 ms., JK: 20,73 ms. y KL de 14,19 ms.; s.: BC: de 53,97 ms.; E.: lados CC1 de 70,33 ms.; C1D de 8,40 ms., DE de 23,63 ms. y EF: de 22,02 ms. y O.: lados: AB de 46,34 ms. y LA de 10,59 ms. Sup.: 4574,03 ms². Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 8 de febrero de 2006. Dra. Susana E. Gorordo de G. Zugasti, Sec.

10 días - 4614 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Altamirano Inés Vicitación - Usucapión" (Expte. "A" 8/98), la Juez Civ., Com. y Conc. de 1º Inst. y 1ª Nom. Sec. Nº 1: Dra. Cecilia María H. de Olmedo, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: cinco. Villa Dolores, quince de Febrero de dos mil seis. Y Vistos:... Y... Y... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que Inés Vicitación Altamirano, L.C. Nº 3.492.913, argentina, nacida el primero de diciembre de mil novecientos treinta y seis, con domicilio real en calle Estanislao Silva s/nº de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracc. de terreno con todo lo Edif..., clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubic. sobre calle Estanislao Silva s/nº de la localidad de Villa Dolores, Pnia. Dolores, Dpto. San Javier de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "21" y que se describe partiendo al punto A con rumbo nor-este y un áng. de 75º 24' 37" se mide el lado AB hasta llegar al punto B de 144,20 ms., desde éste último punto con un áng. de 103º 47' 17" y rumbo norte se mide el lado BC de 38,28 ms. hasta llegar al punto C, desde este último punto con un áng. de 76º 03' 17" y rumbo sur-oeste se mide el lado CD de 143,75 ms. hasta llegar al punto D, desde éste último punto y con un áng. de 104º 44' 49" y rumbo sur se mide el lado DA de 38,01 ms. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de cinco mil trescientos veintidós metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados (5.322,68 ms².) que linda: al Sur con Erinaldo Hormaeche, al Este, con calle pública, al Oeste con calle pública a La Cañada y al Norte con calle Estanislao Silva, lo que surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia y visado por la Direc. Gral. de Catastro mediante Expte. Nº 0033-80105/98 con fecha 21/4/98. b)... c)... d)... e)... f) Protocolícese y déjese copia en autos. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Of. 27 de Feb. de 2006. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 4615 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Maurino Aldo Alberto - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar de Agüero, se ha dictado la Sentencia Número: ciento diecisiete de fecha 20 de Diciembre de 2005. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Aldo Alberto Maurino, DNI. Nº 6.558.807, domiciliado en Avenida Mitre Nº 1220 de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "una fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras

que contenga ubicado en el lugar denominado "El Alto" ó "Alto de Monte" ó "Isleta del Monte" ó "Altos de Nono", Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., y que según Plano de mensura de usucapión confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia, mide: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 140,60 m.; desde éste vértice B con un ángulo de 90º 00' 00" hacia el vértice C mide 71,78 m.; desde éste vértice C con un ángulo de 90º 00' 00", hacia el vértice D mide 140,70 m.; desde éste vértice D con un ángulo de 89º 55' 08" hacia el vértice A mide 71,78 m. y en A se cierra la figura formando un ángulo de 90º 04' 52", todo lo que hace una superficie de Una Hectárea, noventa y seis metros cuadrados. Y linda: Al Norte con Ramón Ramírez; al E con posesión de Daniel Romo, camino público de por medio; al Sud con posesión de Pedro Díaz y al Oeste con posesión de Armando de Ferrari, camino vecinal de por medio. El mismo se encuentra empadronado a los fines tributarios en cuenta Nº 28070372910/2. El inmueble afecta el Dominio Nº 15023, Fº 20544, Tº 83 Aº 1968, a nombre de Ramón Ramírez por lo que se dispone su cancelación (art. 789 C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Analía Verónica Huere (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 4784 - s/c.-

Orden Juez 1º Inst. y 43ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría Romero en autos: "Ronconi Angel - Usucapión" Exp. 326479/36, emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir "fracción parcial de terreno cercado de 3.147,30 mts². de superficie mayor con frente sobre calle Alianza afectando parcela 9 sin situarse en la traza con frente sobre calle Alianza afectando parcela 9 sin situarse en la traza de la futura apertura de calle Luis Pasteur, barrio Matienzo de esta ciudad, según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Martín Gómez Pizarro, aprobado el 19/9/2003 por Dirección de Catastro de la Provincia exp. 0033-079193/03 y su agregado 0033-073805/03 para que concurran a deducir oposición dentro del término de seis días bajo apercibimiento. Dra. María Alejandra Romero, Secretaria.

10 días - 4865 - s/c.-